



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/054	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	
DEPARTAMENTO: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	
FACULTAD: VETERINARIA	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicaciones científicas y patentes (hasta 3 puntos)<ul style="list-style-type: none">√ JCR relacionadas con el perfil y/o área√ Patentes con el perfil y/o área• Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)<ul style="list-style-type: none">√ Proyectos competitivos (Internacionales, Nacionales, Regionales) relacionados con el perfil y/o área√ Proyectos no competitivos (Internacionales, Nacionales, Regionales) relacionados con el perfil y/o área√ Dirección de tesis relacionadas con el perfil y/o área• Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)<ul style="list-style-type: none">√ Congreso Internacional relacionado con el perfil y/o área√ Congreso Nacional relacionado con el perfil y/o área√ Conferencias y seminarios impartidos con el perfil y/o área
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• Docencia impartida relacionada con el perfil y área• Dirección de TFG y TFM• Cursos de formación docente en el ámbito universitario• Evaluaciones Docentes Positivas• Proyectos de Innovación Educativa relacionados con el perfil y/o área• Programas Movilidad Docente• Docencia en Postgrado relacionado con el perfil y/o área• Coordinación Asignatura relacionado con el perfil y/o área• Diplomatura europea relacionada con el perfil
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• Premio Extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)• Menciones en el título de "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)• Ayudas FPU/ FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)• Ayudante Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)• Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)• Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Estancias por periodos inferiores a tres meses en España / extranjero (hasta 0,1 puntos/mes)• Estancias por periodos igual o superior a tres meses en España / extranjero (hasta 0,2 puntos/mes)
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos
6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.
<ul style="list-style-type: none">• Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.• Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.• Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- La capacidad para la exposición, comunicación, argumentación y síntesis durante la exposición y posterior debate con los candidatos.
- La adecuación de los intereses científicos y académicos de los candidatos en el ámbito de la "Reproducción en Pequeños Animales".

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: LAURA PEÑA FERNÁNDEZ

Firmado: JAVIER BLANCO MURCIA